



Exp. 114/24

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES RELATIVO AL INFORME EMITIDO POR LA ABOGACÍA DE LA GENERALITAT DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

Con relación al informe emitido por la Abogacía de la Generalitat relativo al Proyecto de Decreto del Consell por el cual se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, se hace constar:

- En fecha 18 de julio de 2024 se ha remitido el citado informe a la Universitat Politècnica de València con la finalidad de que se emita informe con relación a las consideraciones que efectúa la Abogacía de la Generalitat para el articulado de los Estatutos, indicando así mismo que se atienda la consideración jurídica quinta del referido informe, con relación al trámite de participación ciudadana, publicando en la web de la Universidad el resultado de la valoración de la consulta pública previa y de información pública.

- En fecha 26 de julio de 2024 la universidad ha remitido Acuerdo de la Mesa del Claustro sobre las modificaciones del Proyecto de Estatutos de la Universitat Politècnica de València como consecuencia del informe jurídico de la Abogacía de la Generalitat, en el que indica que se ha atendido la publicación del resultado de los trámites de consulta e información pública en la web de la referida Universidad, y se han atendido las consideraciones efectuadas por la Abogacía de la Generalitat, motivando aquellas que no se han aceptado o se ha propuesto una modificación alternativa. Se ha comprobado que la Universidad ha atendido la consideración relativa a la publicación del resultado de los trámites de consulta e información pública en su web.

- Las modificaciones del articulado del Proyecto de Estatutos de la Universitat Politècnica de València han sido aprobadas por el Claustro en fecha 24 de julio de 2024.

- Se hace constar que esta Dirección General ha atendido la consideración octava relativa al Preámbulo del Proyecto de Decreto justificando de manera más extensa y no genérica que esta disposición reglamentaria se adecuaba a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El director general de Universidades

Firmat per José Antonio Pérez Juan, el
30/07/2024 09:08:15
Càrrec: Director General d' Universitats

